BANCO DE ESPAÑA

5251 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de marzo de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro	=	1,0887	dólares USA.
1 euro	=	131,37	yenes japoneses.
1 euro	=	322,15	dracmas griegas.
1 euro	=	7,4345	coronas danesas.
1 euro	=	8,9850	coronas suecas.
1 euro	=	0,67640	libras esterlinas.
1 euro	=	8,6520	coronas noruegas.
1 euro	=	37,583	coronas checas.
1 euro	=	0,57954	libras chipriotas.
1 euro	=	15,6466	coronas estonas.
1 euro	=	252,14	forints húngaros.
1 euro	=	4,3210	zlotys polacos.
1 euro	=	190,2429	tolares eslovenos.
1 euro	=	1,5912	francos suizos.
1 euro	=	1,6605	dólares canadienses.
1 euro	=	1,7492	dólares australianos.
1 euro	=	2,0600	dólares neozelandeses.

Madrid, 2 de marzo de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

5252 *COMUNICACIÓN de 2 de marzo de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	152,830
100 yenes japoneses	126,654
100 dracmas griegas	51,649
1 corona danesa	22,380
1 corona sueca	18,518
1 libra esterlina	245,988
1 corona noruega	19,231
100 coronas checas	442,716
1 libra chipriota	287,100
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,990
1 zloty polaco	38,506
100 tolares eslovenos	87,460
1 franco suizo	104,566
1 dólar canadiense	100,202
1 dólar australiano	95,121
1 dólar neozelandés	80,770

Madrid, 2 de marzo de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

5253 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo, «Grupo Consist, Sociedad Anónima», 406113/AAAI, con contraseña J-345, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por el «Grupo Consist, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Tàrrega, sin número, municipio de Agramunt (Lleida), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo, «Grupo Consist, Sociedad Anónima», 406113/AAAI, para el transporte de mercancías peligrosas,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 08/25/15/0/002528, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-345, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Grupo Consist, Sociedad Anónima», 406113/AAAI.

Características: Saco de papel multihoja con bolsa interior de plástico resistente al agua.

Composición:

Hoja exterior: Papel kraft blanco de 70 g/m^2.

Hoja intermedia: Papel kraft de 70 g/m^2.

Hoja intermedia: Papel kraft de 70 g/m^2.

Hoja interior: Bolsa de polietileno de 63 micras de espesor y 250 de galga.

Dimensiones:

Ancho × largo × fondo (milímetros): 400 × 610 × 130.

Saco de boca abierta, pegado, plano con fondo hexagonal, s/UNE EN 26590-1. Cierre por costura.

Código: UN 5M2/Y, 5/S/98/E/J-345/«Grupo Consist, Sociedad Anónima».

Resto de características y productos autorizados a transportar: Ver anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18 de septiembre de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción